



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA

Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA

3ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Optometría. Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS¹, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)², ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementaria |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica ³ | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | | |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta para las opciones educativas de la Licenciatura en Optometría.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

¹ Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

² UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whc2022-concept-note-es.pdf>

³ Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura de Optometría, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan por secciones, que se evalúan hasta por 136 ítems máximo para modalidad escolarizada, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- B.** Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “*Presenta el Criterio*” con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar a un costado de cada ítem, en el espacio de “Observaciones”, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

- C.** Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- D.** Cuando la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad (Ver anexos modalidad mixta). De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- E.** Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho puntaje o porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico-Académica Favorable.
- F.** El examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **126** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos dónde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
- G.** El evaluador deberá indicar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio” con su firma y rubricar la Guía en todas sus hojas.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con la Licenciatura en Optometría, experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

☐

Escolarizada

☐

N/A*

Mixta

☐

No escolarizada

*Conlleva OTA No Favorable

Tipo de Programa

☐

Asignaturas

☐

Modular

☐

Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en:

☐

Años

☐

Semestres

☐

Cuatrimestres

☐

Otro Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

☐

SEP Federal

☐

SEP Estatal

☐

CEIFRHCHIS

☐

Otro Especificar:_____

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

☐

NO FAVORABLE

☐

1. CAMPO DISCIPLINA

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1. 1.	Presenta la sustentación teórico-científica de la optometría desde sus antecedentes filosóficos y epistemológicos hasta la actualidad.			
1. 2.	El plan de estudios establece el objeto de estudio de la optometría.			
1. 3.	Presenta antecedentes históricos de la optometría.			
1. 4.	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la optometría.			
1. 5.	Se basa en la normatividad vigente relacionada con el área.			
1. 6.	Retoma publicaciones de OMS, OPS, APA, AMEFECCO, y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años.			
Justificación de apertura de la Licenciatura				
1. 7.	Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud visual de la población a nivel local, regional y nacional, con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1. 8.	Presenta un análisis sobre las condiciones de la salud visual de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1. 9.	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1. 10.	La propuesta curricular establece su oferta educativa basada en la factibilidad de matrícula.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina				
1. 11.	Método epidemiológico, método científico, método humanístico.			
1. 12.	Técnica de entrevista, técnicas diagnósticas y terapéuticas, técnicas rehabilitatorias.			

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada en la disciplina				
1. 13.	Describe los escenarios de intervención profesional acorde con la optometría (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros comunitarios, empresas, entre otras).			
1. 14.	Describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la optometría.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/14		
Observaciones generales a este Criterio:				

2. PERFIL PROFESIONAL

Competencias Profesionales del Licenciado en Optometría		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
2. 1.	Comprende y analizar los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico relacionados con el área de la salud visual.			
2. 2.	Conoce la farmacocinética y farmacodinamia de los medicamentos utilizados en el segmento anterior.			
Práctica clínica				
2. 3.	Realiza la detección temprana de alteraciones visuales y oculares, así como las complicaciones de las enfermedades sistémicas en la función visual, para la referencia oportuna.			
2. 4.	Diagnostica de manera integral, las alteraciones refractivas, visión binocular, visión perceptual, motilidad ocular, sistemas de acomodación vergencias, problemas de visión baja, visión binocular y alteraciones al color.			
2. 5.	Proporciona el tratamiento de manera integral las alteraciones refractivas, visión binocular, visión perceptual, motilidad ocular, sistemas de acomodación vergencias, problemas de visión baja, visión binocular y alteraciones al color, detectadas durante el examen visual.			
2. 6.	Rehabilita las alteraciones refractivas, visión binocular, visión perceptual, motilidad ocular, sistemas de acomodación vergencias, problemas de visión baja, visión binocular y alteraciones al color.			
2. 7.	Aplica las técnicas, de biomicroscopía, oftalmoscopia indirecta, gonioscopía, tonometría, campos visuales y otros procedimientos diagnósticos, en la evaluación del segmento anterior y posterior del ojo.			

Competencias Profesionales del Licenciado en Optometría		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2. 8.	Establece plan de manejo de acuerdo a la condición visual por medio de lentes oftálmicas, lentes de contacto, sistemas ópticos, auxiliares ópticos, terapia visual, terapia perceptual y farmacológico de segmento anterior.			
2. 9.	Aplica la normatividad referente al expediente clínico.			
Salud Pública				
2. 10.	Diseña, planea y conduce estrategias educativas de promoción y prevención en campañas de salud visual para la población, considerando elementos interculturales.			
2. 11.	Realiza campañas de promoción y prevención de los riesgos del espectro de longitud de onda -de 350 a 680 nanómetros.			
Trabajo en equipo				
2. 12.	Participa en forma multi e interdisciplinaria en acciones relacionadas con la atención a la salud visual.			
Investigación				
2. 13.	Comprende y realiza una lectura crítica de textos científicos.			
2. 14.	Realiza búsqueda, clasificación, análisis y síntesis de información científica.			
2. 15.	Aplica la metodología científica de investigación en protocolos de salud visual.			
Ética y desarrollo profesional				
2. 16.	Asume una actitud de servicio y adaptación a nuevas situaciones con profesionalismo, de conformidad con los valores de responsabilidad y ética que identifican a la optometría.			
2. 17.	Establece, mediante la comunicación verbal y no verbal, un clima de respeto, compromiso, confianza y empatía con los pacientes, sus familias y la comunidad, considerando elementos interculturales.			

Competencias Profesionales del Licenciado en Optometría		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2. 18.	Planea estrategias adecuadas para la administración y mercadotecnia dentro del marco legal de su profesión.			
Congruencia del perfil profesional				
2. 19.	Congruente con el campo disciplinar.			
2. 20.	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2. 21.	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.			
2. 22.	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			
2. 23.	Es coherente con los programas de estudio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 23 puntos de 23 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/23		
Observaciones generales a este Criterio:				

3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social				
3.1	Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, y para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con carta de intención o convenio.			
3.2	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la disciplina.			
3.3	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.4	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento.			
3.5	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
3.6	Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.7	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico e intervención.			
Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos.				
3.8	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular.			
3.9	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.10	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes				
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.13	Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su funcionamiento.			
3.14	Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			
3.15	Se garantiza que profesionales expertos en la disciplina, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			
3.16	La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 16		
Observaciones Generales a este Criterio:				

4. PERFIL DE INGRESO

Perfil de ingreso		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, curso propedéutico, entre otros.			
4.4	La institución educativa presenta un curso de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 4		

Observaciones generales a este Criterio:

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2	Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.			
5.3	El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta los derechos humanos.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 300 créditos y 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.6	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.7	Indica el porcentaje de la práctica dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio.			
5.8	Contempla aspectos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos.			
5.9	Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.			

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Programas de estudio				
5.10	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias evaluables en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.11	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con la disciplina.			
5.12	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
5.13	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes basados en evidencia y relacionados con la disciplina.			
5.14	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 70% de 10 años a la fecha.			
5.15	Los programas aseguran que los contenidos sean apropiados y que coincidan con los objetivos generales y específicos.			
5.16	Los programas de estudio muestran una congruencia entre los contenidos y las prácticas clínicas o de laboratorio.			
5.17	El número de horas asignado para cada práctica clínica es el suficiente para alcanzar los objetivos específicos de los programas de estudio.			
5.18	Los programas aseguran la participación activa del estudiante en su propia formación a través de análisis de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado.			

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.19	Los programas aseguran la participación activa del estudiante en proyectos de investigación definidos a partir de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado.			
5.20	Los programas están encaminados a desarrollar la habilidad de aprender a aprender, y solución de retos profesionales nuevos en el contexto de un conocimiento científico y profesional en constante evolución.			
5.21	Los programas están encaminados a la ética profesional y el respeto a los derechos humanos dentro de un contexto multicultural con un enfoque inclusivo.			
Los contenidos deben plantear como mínimo				
Procesos básicos				
5.22	Incluye como elementos indispensables a las ciencias básicas, socio-médicas, biomédicas y ciencias clínicas Procesos y principios básicos en ciencias biomédicas, anatomía, fisiología, bioquímica, farmacología, RAM, patología general como ocular.			
5.23	Conocimientos en optometría (refracción, visión binocular, visión perceptual, lentes de contacto, optometría pediátrica y geriátrica, visión baja, patología ocular, salud visual ocupacional, laboral, estudiantil y deportiva).			
5.24	Bases de las ciencias sociales, humanísticas y de comunicación.			
5.25	Factores de riesgo y protectores de la salud visual.			
5.26	Promoción y prevención de la salud visual.			
5.27	Salud pública.			

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Práctica clínica				
5.28	Práctica clínica basada en evidencia científica.			
5.29	Sistema Nacional de Salud y trabajo transdisciplinario.			
5.30	Epidemiología de las alteraciones oculares, visuales y sistémicas.			
5.31	Vinculación con la comunidad en salud visual			
5.32	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			
Desarrollo empresarial				
5.33	Principios básicos de administración y mercadotecnia.			
5.34	Marco legal de la optometría.			
Investigación				
5.35	Metodología de la investigación.			
5.36	Diseños de investigación básica, clínica, salud pública y educativa.			
5.37	Diseño y desarrollo de proyectos.			
5.38	Conocimiento de software para el análisis de datos.			
Bioética y autocuidado				
5.39	Principios éticos y normas de comportamiento profesional.			
5.40	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.41	Presenta asignaturas temas o contenidos enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			
Este Criterio se debe cumplir al 100%. Se debe cumplir con 41 puntos de 41 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____ /41		
Observaciones generales al Criterio:				

6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6. 1.	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6. 2.	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.			
6. 3.	El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina.			
6. 4.	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6. 5.	Tiene acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina.			
6. 6.	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6. 7.	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6. 8.	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
6. 9.	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____ / 9		
Observaciones generales a este Criterio:				

6. 9. Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).

Elementos de la Biblioteca Virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital				
6.9.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.9.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/ 3		

Observaciones Generales a este Criterio:

7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Perfil del Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7. 1.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7. 2.	Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7. 3.	Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7. 4.	El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional.			
7. 5.	El 30% de los docentes cuentan con el grado de especialidad, maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, afines al área de la salud mental o en educación.			
7. 6.	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7. 7.	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la optometría serán profesionales de dicha disciplina).			
7. 8.	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo.			
7. 9.	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación o docencia.			
7. 10.	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			

De este criterio se debe cumplir con al menos 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.

____/10

Observaciones generales a este Criterio:

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa				
8. 1.	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8. 2.	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8. 3.	Presenta evidencias de un auditorio para cubrir las necesidades de la matrícula proyectada.			
8. 4.	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo.			
8. 5.	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8. 6.	Presenta evidencia a través de fotografías, planos de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina				
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina				
8. 7.	Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los Laboratorios de ciencias básicas , de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada.			
8. 8.	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura de los escenarios de práctica y laboratorios específicos de optometría, cumpliendo en un 90% con el Anexo 1.			

9. Sistema de evaluación

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos .			
9.2	Evaluación de habilidades, destrezas, desempeño y actitudes: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
De los egresados				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
Del plan y programas de estudio				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/7		

Observaciones Generales a este Criterio:

OPINIÓN TÉCNICO - ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
		126 puntos o más*		125 puntos o menos
Escolarizada				

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

ANEXO 1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DENTRO DEL CAMPO CLÍNICO

Los siguientes anexos corresponden al criterio 1.3 escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada en la disciplina. Para que el plan y programas obtengan un punto dentro del criterio 1.3.1, los siguientes cuadros deben ser llenados en la respuesta Si como mínimo en 101 de 106 de los ítems.

Nº	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Unidad optométrica		
2.	Estuche de diagnóstico		
3.	Campímetro		
4.	Grid de Amsler		
5.	D-15 o test Farnsworth		
6.	Retinoscopio		
7.	Oftalmoscopio		
8.	Foroptor o Phoroptor		
9.	Queratómetro		
10.	Proyector de optotipos		
11.	Lensómetro		
12.	Auto-refractómetro		
13.	Prueba de sensibilidad al contraste		
14.	Radioscopio		
15.	Stock de lentes de contacto esféricos y tóricos hidrofílicos		
16.	Stock de lentes de contacto esféricos y tóricos rígidos gas permeables		
17.	Stock de lentes de contacto multifocales hidrofílico		
18.	Topógrafo corneal		
19.	Topógrafo		
20.	Cámara digital y de fondo de ojo digital		
21.	Exoftalmometro de Hertel		
22.	Gonioscopio		
23.	Plato de Boheler (pendiente)		
24.	Barra de prismas horizontal y vertical		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
25.	Prueba de estereopsis		
26.	Puntos de Worth		
27.	Luces de Worth		
28.	Riel de equilibrio recto y curvo		
29.	Rotation trainer		
30.	Telebinocular		
31.	Test of auditory perceptual skills (TAPS)		
32.	Estereotest		
33.	Varilla de Maddox		
34.	Caja de prueba de visión baja (telescopio, microscopio, lupas y filtros)		
35.	Lupa de inspección		
36.	Caja y armazón de pruebas adulto y niño		
37.	Caja de prismas sueltos		
38.	Prismas de Berens		
39.	Cartillas de visión bajalejos, cerca		
40.	Estereogramas		
41.	Test de Ishihara		
42.	Tablas de Ishihara		
43.	Lente de Goldman de tres espejos		
44.	Lentes de 90 dioptrías		
45.	Oftalmoscopio binocular		
46.	Perímetro		
47.	Reglas de Berens		
48.	Regla en V		
49.	Regla de esquiascópica		
50.	Regla de apertura		
51.	Rotationtrainer		
52.	Stereoscope		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
53.	Trangrama		
54.	Test Lander		
55.	Test Lanter		
56.	Visagraph		
57.	He-ne-lab laser ml 810		
58.	He-ne-lab laser if hn08		
59.	Laser optics lab 45-600		
60.	Physical optics lab 45-688		
61.	Michelson interferometer kit stock no:45-942		
62.	Laser pointer education kit stock no: 45-211		
63.	Light ray viewing kit stock no: if 548		
64.	Laser ray box w enclosure if 583		
65.	Digital photometer if pm		
66.	Cylindrical lens set if 551		
67.	Optic rail 45-225		
68.	Esferómetro		
69.	Microscopio compuesto binocular		
70.	Microscopio compuesto binocular con iluminación led modelo dm500 y cámara digital a color		
71.	Incubadora bacteriológica		
72.	Microcentrífuga		
73.	Agitador Vortex		
74.	Tonómetro de contacto y de no contacto		
75.	Tonómetro de Goldmman		
76.	Tonómetro de aire		
77.	Barra de prisma horizontal y vertical		
78.	Cartas de rastreo visual con filtro rojo		
79.	Cheiroscopio		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
80.	Computerized binocular home vision therapy system (HTS iNet program)		
81.	Expanded vision therapy starter system		
82.	Cuerda de Brock		
83.	Developmental Test of Visual Perception-Adolescent and Adult (DTVP-A)		
84.	Flippers		
85.	Interferómetros		
86.	Kit de figuras perforadas con gafas y punteros		
87.	Lentes estriados de bagolini		
88.	Cartill Integrity tester (MIT)		
89.	Macular integrity y tester (MIT)		
90.	Oclusor opaco y translucido		
91.	Pelotas de Marsden		
92.	Paquímetro		
93.	Lámpara de Burthor		
94.	Lámpara de hendidura		
95.	Lente de Volk		
96.	Tambor optocinético		
97.	Cartillas de Taller		
98.	Cartillas de LEA		
99.	Cartillas "E" direccional		
100.	Cartillas HOTV		
101.	Cartillas "C" de Landolt		
102.	Cartilla sensibilidad al contraste		
103.	Armazón de prueba pediátrico		
104.	Disco de plácido		
105.	Prisma de Risley (portátil)		
106.	Test de DEM		
TOTAL 100%			

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
 - Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - Justificación de la apertura de la propuesta educativa.
 - Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional.
 - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.
 - Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
 - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.
 - Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
2. **Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - Elementos del perfil profesional.
 - Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - Congruencia del perfil profesional.
 - Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. **Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
4. **Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
5. **Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- Estructura y mapa curricular.
 - Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - Programas de estudio.
 - Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
 - Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.
 - Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.
6. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico.
 - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
 - Acervo complementario.
 - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
7. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
8. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura.
 - Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
 - Equipamiento.
 - Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

Sistema de evaluación. Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Actividades educativas: Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

Actividades prácticas: Conjunto de tareas, enmarcadas dentro de un programa pedagógico elaborado por la institución educativa, que especifica las acciones de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los escenarios de práctica dentro y fuera de la institución educativa (laboratorios, escenarios simulados, campos clínicos, organizaciones, escuelas o espacios comunitarios), de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina.

Análisis Epidemiológico: Recopilación e interpretación de datos estadísticos de morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, de manera inclusiva relacionándolos con la posible solución de la problemática presentada, referente a la disciplina.

Análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población: Recopilación e interpretación de datos estadísticos sociales, políticos, culturales, económico y/o psicológicos que repercuten en la morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, dando pauta a la intervención por parte de los egresados.

Aprendizaje autodirigido: Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web: www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Convenio. Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Enfoque de género. Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

Enfoque inclusivo. Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Enfoque intercultural. Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional. Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina y la enseñanza de la disciplina.

Matrícula proyectada: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos o escenarios de práctica disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Modalidad mixta abierta o a distancia². Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

Modalidad mixta en línea o virtual². En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

Modalidad mixta²: Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza- aprendizaje.

Opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Plataforma tecnológica educativa: Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención o mecanismos de colaboración que garantice su realización.

Propuesta educativa. Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

Reglamentación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica: Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

Supervisión de prácticas: Conjunto de acciones dirigidas a la observación y evaluación de manera sincrónica o asincrónica de la práctica presencial, para garantizar la adquisición de competencias definidas en los programas de estudio y la seguridad de los/las estudiantes, así como de las/los usuarios y/o pacientes.

Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TICS): Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

Trabajo interdisciplinario. Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

Trabajo multidisciplinario. Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

⁵ Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Lic. Mario Delgado Carrillo
Secretaría de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dra. Laura Cortés Sanabria
Secretaria Técnica de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

María del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón
Director General de Profesiones (DGP/SEP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas
Educativos del Instituto Mexicano del
Seguro Social (IMSS)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)

Dr. César Alejandro Arce Salinas
Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas
Directora General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón
Directora de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)

Dr. Luis Armando González Placencia
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco
Representante Institucional y Jefa del Área de
la Coordinación de Educación en Salud del
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

GRUPO TÉCNICO

COORDINADORES

Lic. María de Jesús Santiago Martínez

Subdirectora de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

Lic. Laura Estrada Peñaloza

Jefa de Departamento de Información de la
Planeación de la Educación en Salud

Dra. Erika Ruíz Bravo

Médico Especialista

DGCES

M. en C Biomédicas Ernesto

Antonio Zamora León

Optometrista en CNMAICRI

Personas Ciegas y Débiles

Visuales del SNDIF

Dr. Agles Cruz Avelar

Coordinador de personal docente
y alumnos.

Facultad de Medicina

UNAM

Mtra. Ma. Concepción

González del Rosario Consejo
Mexicano de Acreditación en
Optometría (COMACEO)

CIFRHS

Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración Sectorial y
Coordinación de Servicios de Atención Médica
Dirección General de Calidad y Educación en Salud